MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-27/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **LEAN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO ERNESTO MEDINA RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.1.- CON FECHA **19** DE **JULIO** DE **2022**, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. OP-FCP-FISMDF22-LP-27/2022**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME**, EN LA **RUTA 4, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE DE CHUNHUAS, TABI, BETANIA, X-YATIL, DZULA Y X-PICHIL, QUINTANA ROO.** CON CÉDULA NÚMERO **2324412036**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **$3´477,310.83 (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 83/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **90 DÍAS NATURALES**. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **27 DE JULIO DE 2022** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **24 DE OCTUBRE DE 2022**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF22-FCP-036** DE FECHA **14 DE JUNIO DE 2022.**

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DEL LEVANTAMIENTO Y SONDEOS ESPECÍFICOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE EXISTENTE, SE ENCONTRÓ QUE LOS VOLÚMENES DE DICHA OBRA DIFIEREN DE LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERADO, COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES REALES DE LA OBRA CON LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES (ADITIVAS Y DEDUCTIVAS) DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EFICIENCIA LOS TRABAJOS, BRINDAR MAYOR DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

TODO ESTO OCASIONÓ QUE LOS VOLÚMENES CAMBIARAN A LOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO Y DE ESTA MANERA LOGRAR CONCLUIR EN LAS FECHAS CONFORME AL PLAZO DE EJECUCION.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-27/2022

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.-RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. OP-FCP-FISMDF22-LP-27/2022.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLUMENES ORIGINALMENTE DEL CATALOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISION Y AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA.

II.3.- PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/2079/2022** DE FECHA **19** DE **SEPTIEMBRE** DE **2022**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA **(ANEXO 1).**

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, EN LA RUTA 4, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CHUNHUAS, TABI, BETANIA, X-YATIL, DZULA Y X-PICHIL, QUINTANA ROO.** SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO **(ANEXO 2).**

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERRIVADO DEL DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **27 DE JULIO DE 2022** CON TERMINACIÓN **EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS NATURALES**.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
CONTRALORÍA FISCAL
2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-27/2022

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME, EN LA RUTA 4, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CHUNHUAS, TABI, BETANIA, X-YATIL, DZULA Y X-PICHIL, QUINTANA ROO.** CON CÉDULA NÚMERO **2324412036,** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **22** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2022**.

FIRMAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-27/2022

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS

POR "EL CONTRATISTA"
LEAN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

C. DIEGO ERNESTO MEDINA RAMÍREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERNAN DE JESÚS POOT CHAN

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ROO
OPERADO FISMDF
2022